DNCP/DJ N° 5.792/16 **Caso N° 3238**

Asunción, 11 de julio de 2016.-

Señores
UOC N° 5 DEL JARDIN BOTÁNICO Y ZOOLOGICO DE ASUNCIÓN.-
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.-
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Avda. Mariscal López Nro. 5556 - Dpto. de Contrataciones - 4to Piso, Bloque "A".
Teléfono: (021)-663-311 int.3334
Correo Electrónico: uoc1@mca.gov.py
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante, referida a la Contratación por Vía de la Excepción (SBE) para la "Adquisición de Alimentos para Animales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción" Convocado por la Municipalidad de Asunción ID N° 313.008.----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

Que, en fecha 07 de julio de 2016 ingresó la denuncia identificada como caso N° 3238 a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante en la cual se refiere cuanto sigue: *"...la directora recomendó la adjudicación de esta empresa sin la misma poseer la experiencia suficiente pasando por alto lo que establece el pliego de bases y condiciones por ende por encima de todos los ciudadanos. Me toma la molestia de controlar los contratos que pueda*

Abg. Gustavo Zarza Domínguez
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

Abg. Luis A. Godoy Daria
Director Jurídico - DNCP

poseer en este rubro y no posee ninguno con el estado, solo en equipos y útiles de oficina. sera que el proceso fue transparente?....".(Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en la denuncia, e informen sobre el estado de ejecución contractual del procedimiento en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y en especial adjunten la oferta presentada por el proveedor adjudicado FELIX SADOT CANDIA MARTINEZ y toda documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles.**----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de los antecedentes con tres (3) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. **GUSTAVO ZARZA**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP